



Departamento: RECURSOS HUMANOS

Expediente: 001/2022/7332

Asunto: CESE PERSONAL EVENTUAL ANTONIO FIGUERAS MARTINEZ GRUPO

MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA Y ALTA DE ALBA MARTINEZ GARCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm.001/2022/7332 tramitado con el objeto del nombramiento y cese de personal eventual de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2019, se dicta Acuerdo Plenario regulador del número y retribuciones del Personal Eventual.

Visto que, con fecha 20 de agosto de 2021 se dicta Resolución de Alcaldía, en la que se indica, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"(...) SEGUNDO.- Nombrar a D. ANTONIO FIGUERAS MARTÍNEZ, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.978,03 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades. Este nombramiento tendrá efectos administrativos y económicos con fecha 1 de septiembre de 2021.(...)"

Visto que, con fecha 9 de junio de 2022, D. Javier Rivera Riquelme, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida presenta escrito en el que expone que: "Que en fecha el 10 de junio de 2022 se proceda al cese del personal eventual, Antonio Figueras Martínez, adscrito a mi grupo municipal. Y a su vez, se proceda al alta para el mismo puesto de Alba Martínez García".

Visto que, con fecha 9 de junio de 2022, se emite Providencia de Inicio por el Alcalde-Presidente, en la que se dispone cesar a D. ANTONIO FIGUERAS MARTÍNEZ, personal eventual adscrito al Grupo Municipal Esquerra Unida, con fecha de 10 de junio de 2022, e iniciar los trámites oportunos para que se efectúe el nombramiento de Dª ALBA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA como personal eventual, para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretaria de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 2.017,59 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Visto que, con fecha 10 de junio de 2022, se dicta Resolución de Alcaldía por la que se resuelve cesar a D. ANTONIO FIGUERAS MARTÍNEZ, con fecha 10 de junio de 2022, con los efectos económicos correspondientes, así como su correspondiente baja de afiliación ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402 www.elda.es

Página 1 de 3









Visto que, con fecha 15 de junio de 2022, se emite Informe-Propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de RRHH, en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

"(...) IV CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

Consta en el expediente consignación presupuestaria en el AD de Anexo de Personal presupuesto 2022, para atender el nombramiento de D^a ALBA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretaria de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 2.017,59 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

V CONCLUSIONES

De conformidad con los datos que obran en el expediente, el Jefe de Servicio de Organización Interna informa favorablemente, de conformidad el Acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2019, regulador del número y retribuciones del personal eventual, y ante la existencia de crédito adecuado y suficiente, el nombramiento de Dª ALBA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretaria de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 2.017,59 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.(...)"

Visto que, con fecha 17 de junio de 2022, se emite informe de fiscalización favorable.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2015, 30 de octubre. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar a Dª ALBA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretaria de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 2.017,59 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.-. Notificar la presente Resolución a los interesado así como dar traslado de la mismo al Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, Sr. Interventor, Sra. Tesorera, y Responsable LOPD.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402 www.elda.es

Página 2 de 3











RECURSOS.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en al plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recuso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde, D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental, Dª Miriam Belén Cascales Hernández.(documento firmado digitalmente).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402 www.elda.es

Página 3 de 3



